

el socio único de las señaladas compañías, «Hospiten Holding, Sociedad Limitada», acordó la disolución de estas sociedades, con cesión global de Activos y Pasivos sin contraprestación al socio único, el cual tomó conocimiento y aceptó la cesión con ocasión de la Junta Universal celebrada en la misma fecha.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se informa a los acreedores de «Tamaragua Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Cactus Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Clisur Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal» (sociedades cedentes) y de «Hospiten Holding, Sociedad Limitada» (sociedad cesionaria), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas. Del mismo modo, se informa a los acreedores de dichas sociedades de su derecho a oponerse a la cesión en el plazo y términos previstos en el artículo 246 del referido texto legal.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de julio de 2004.—El Administrador único de «Tamaragua Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal», «Cactus Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Clisur Cartera, Sociedad Limitada, Unipersonal».—Francisco Cobiella Suárez.—37.465.

TÈCNQUES EMPRESARIALS OCUPACIONALS, S. A.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 19 de agosto de 2004, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda.

Orden del día

Primero.—Presentación y aprobación de las cuentas y de la gestión del ejercicio, aplicación y aportaciones de los accionistas.

Segundo.—Disolver y liquidar la sociedad, aprobación del balance final, cese Administrador y nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de julio de 2004.—Administrador, Manel Bres Puig.—37.458.

TEXACO PETROLÍFERA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

CHEVRON ORONITE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de accionistas, con carácter de Universal de las sociedades «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas el día 30 de junio de 2004 ambas, han acordado, por unanimidad, la fusión mediante la absorción de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida) por «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) quien adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá como consecuencia de la fusión, con disolución sin liquidación, al estar la entidad absorbida íntegramente participada por la entidad absor-

bente. Todo ello, de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades y calificado por el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de junio de 2004, y en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el día 28 de junio de 2004. Asimismo fueron aprobados los respectivos Balances de fusión y se acordó que las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir de 1 de enero de 2004.

Se hace constar a los efectos oportunos, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en los respectivos domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las compañías. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2004.—Don John Lynn, don Pedro Cardenas, don Guy Vigar y doña Bárbara Burger, Administradores de «Texaco Petrolífera, Sociedad Anónima» y don Patrice Claude Denis Vignau, don Carlos Palmitesta Loschi y don Xavier Fournier Marie Jean-Baptiste, Administradores de «Chevron Oronite España, Sociedad Anónima» Sociedad Unipersonal.—37.153.

y 3.^a 28-7-2004

TRANSCOM WORLDWIDE SPAIN, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

GESTEL GESTIÓN TELEFÓNICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

El 30 de junio de 2004, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal y la Junta General de Socios de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, acordaron la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal por Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal adquiriendo ésta por sucesión universal los derechos y obligaciones de la primera. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, pudiendo oponerse los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a este proceso, en los términos del artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid a 20 de julio de 2004.—Don Gonzalo Aranzábal Rodríguez, Vicesecretario del Consejo de Administración de Transcom Worldwide Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Gestel Gestión Telefónica, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—37.391. 2.^a 28-7-2004

TRANSPORTES BASOTXIKI, SAL

Acuerdo de disolución y liquidación

«Transportes Basotxiki, Sociedad Anónima Laboral»

Por acuerdo adoptado con fecha 20 de junio de 2004 por los socios de la entidad y en sesión de Junta general universal de carácter extraordinario, la entidad quedó disuelta y liquidada, siendo el Balance de liquidación aprobado el siguiente

	Euros
Activo:	
Socios Deudores	1.458,40
Tesorería	34.931,16
Total Activo	36.389,56
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Pérdidas Acumuladas	-23.711,65
Total Pasivo	36.389,56

Hechos que se hacen en público conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de julio de 2004.—Los Liquidadores, José Manuel Villar Arranz y Antonio Sáenz de Santamaría San Miguel.—37.118.

TRIFISA UNO, S. A. (Sociedad absorbente)

TRIFISA A, S. L. (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) se hace público que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad Trifisa Uno, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el Socio único de la sociedad Trifisa A, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Socios, en fecha 30 de junio de 2004, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción, por parte de Trifisa Uno, Sociedad Anónima de Trifisa A, Sociedad Limitada con la transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a Trifisa Uno, Sociedad Anónima y la disolución sin liquidación de Trifisa A, Sociedad Limitada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 LSA, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 243 LSA de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Premià de Mar (Barcelona), 30 de junio de 2004.—Don Ramón Girbau Pedragosa, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Trifisa Uno, S.A. y don Francisco Triguier Boixeda, persona física representante de Trifisa Uno, S.A., Administrador único de Trifisa A, S.L., Sociedad unipersonal.—37.269. y 3.^a 28-7-2004

VALROY INVESTMENTS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

EGARGAMES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Socios de las mercantiles «Valroy Investments, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal) y «Egargames, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), celebradas el día 20 de junio de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Valroy Investments, Sociedad

Limitada» (Sociedad unipersonal) de «Egargames, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y los Balances de fusión de cada una de dichas sociedades, y que asimismo a los acreedores de cada una de las sociedades, les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa a, 20 de junio de 2004.—El Administrador Solidario de «Valroy Investments, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), don José Vall Planas.—37.281. y 3.^a 28-7-2004

VERANDA RESIDENCIAL, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Comte d'Urgell, número 240 3.º D de Barcelona, el día 21 de septiembre de 2004, a las 11 horas, en primera convocatoria y el día 22 de septiembre de 2004, a la misma hora en el mismo local, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance y la cuenta de Resultados del ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social.

Cuarto.—Informe del administrador sobre la situación patrimonial.

Quinto.—Disolución y liquidación de la sociedad.

Sexto.—Cese del administrador y nombramiento del liquidador.

Séptimo.—Apoderamiento para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar en el domicilio social, y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los informes relativos a los acuerdos que se someten a su aprobación y, que conforme a la legislación vigente, han sido elaborados por el órgano de administración.

Barcelona, 20 de julio de 2004.—El Administrador, Tomás Mallol.—37.857.

VIFICO, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Catarroja (46470 Valencia), en su domicilio social, polígono Industrial, calle 31, nave 13, el día 16 de agosto de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, para el día siguiente en el mismo lugar y fecha en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptar la dimisión presentada por los Consejeros, don Fidel Vicente Molina Flores, don Francisco Ródenas Barba y don Victor Leopold Bosquin, con renuncia en su caso, a las facultades que le fueron delegadas, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo.—Proceder al nombramiento, en su caso, de los cargos del Consejo de Administración y Consejeros Delegados, fijar sus plazos de duración, así como la delegación de facultades para los Consejeros Delegados.

Tercero.—Facultar a todos y cada uno de los miembros del Consejo de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario de su elección y otorgar la escritura correspondiente a estos acuerdos, así como para suscribir cuantos documentos de ampliación, ratificación o adicionales fueran precisos hasta conseguir la inscripción de este documento público en el Registro mercantil que corresponda.

Cuarto.—Período de ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valencia, 15 de julio de 2004.—Don Fidel Vicente Molina Flores, Presidente del Consejo de Administración.—37.478.

VINOS DE LOS HEREDEROS DEL MARQUÉS DE RISCAL, S. A. (Sociedad absorbente)

VINOS BLANCOS DE CASTILLA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima y Vinos Blancos de Castilla, Sociedad Anónima, celebradas los días 29 y 28 de junio de 2004, respectivamente, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad Vinos Blancos de Castilla, Sociedad Anónima (so-

iedad absorbida) por la sociedad Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), todo ello con efectos contables el 1 de enero de 2004 y balances de fusión a 31 de diciembre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión, todo ello en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elciego (Álava), 15 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de Vinos de los Herederos del Marqués de Riscal, S.A., don Francisco Javier Hurtado de Amézaga y Dolagaray.—El Secretario del Consejo de Administración de Vinos Blancos de Castilla, S.A., Vitivinícola Franter, S.L. (representada por don Fernando Salamero Laorden).—37.454. y 3.^a 28-7-2004

YOLANDA RUIZ S. A. Sociedad unipersonal

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 170.3 y 4 del Reglamento del Registro Mercantil, por medio del presente, se anuncia, a los efectos oportunos, que en la Junta General de Accionistas de la sociedad del día 30 de mayo de 2.004 en el domicilio social, el socio único adoptó por unanimidad las siguientes decisiones:

A efectos de restablecer el equilibrio patrimonial, y en base al balance auditado de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2.003, se decide reducir el capital social por compensación de pérdidas, en la cuantía total de 1.441.919,20 euros, previa la amortización de las reservas libres, en las siguientes cantidades: se amortizan reservas libres por importe de 410.674,17 euros, y por la reducción de 1.441.919,20 euros, el capital social quedará fijado en 64.361,09 euros, sin reintegro alguno a los socios. La reducción de capital se llevará a efecto mediante la amortización íntegra de las acciones números 10.710 a 250.629, ambos inclusive.

Como consecuencia de esta reducción del capital social, se decidió modificar la redacción del artículo 4.º de los estatutos sociales para adaptarlo al nuevo capital social:

Artículo 4.º: El capital social se fija en la cantidad de 64.361,09 euros. Está representando por 10.709 acciones de 6,01 euros de nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 10.709, ambos inclusive, al portador, que están totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad.

En cumplimiento de lo dispuesto legalmente, se comunica a los acreedores de esta sociedad que disponen de un mes desde la publicación del último anuncio de reducción de capital para oponerse a los acuerdos señalados anteriormente.

En Madrid, 23 de julio de 2004.—Factory Style, S.L. Administrador único. Representada por don Antonio Saperas Abella.—37.879.